



Asiento: R-323/2022

Fecha-Hora: 03/03/2022 14:15:21

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE PUBLICA LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DEL DISTINTIVO "IGUALDAD UMU 2022"

La Universidad de Murcia, con el objetivo de lograr una Universidad más justa, socialmente responsable, capaz de sensibilizar a la sociedad y contribuir a alcanzar una igualdad entre mujeres y hombres real y efectiva, firmó el 16 de julio de 2021 su II Plan de Igualdad. En él se pone de manifiesto la necesidad de adoptar medidas de acción positiva para impulsar la igualdad entre mujeres y hombres en el seno de la comunidad universitaria. En este sentido, prevé en su Eje 1. Política Universitaria de Igualdad, Objetivo 1: Transmitir el compromiso con la igualdad de género y la no discriminación a través de la imagen institucional, Acción 1.1.5 "Conceder un distintivo anual a las unidades, servicios o integrantes de la comunidad universitaria que destaquen en su contribución a la consecución de la igualdad de género y la no discriminación".

Con todo ello, la Universidad de Murcia pretende:

- Reconocer y visibilizar la labor de las unidades, centros, servicios o integrantes (PAS, PDI y estudiantes) de la comunidad universitaria en su compromiso con la igualdad.
- Fomentar el desarrollo de acciones con perspectiva de género en el ámbito universitario.



- Potenciar el intercambio de buenas prácticas y experiencias en materia de igualdad entre mujeres y hombres, haciéndolas públicas para conocimiento de la comunidad universitaria y de la sociedad en general.
- Implicar al conjunto de la comunidad universitaria en el rechazo de todas las formas de discriminación de género y en la promoción de la igualdad.

BASES

OBJETO

Convocar el procedimiento para la concesión del Distintivo “Igualdad UMU 2022” en su primera edición y establecer sus bases reguladoras, a fin de reconocer y fomentar la labor de unidades, centros, servicios o integrantes de la comunidad universitaria en su compromiso con la igualdad de género.

REQUISITOS

Podrán optar a este Distintivo aquellas unidades, centros, servicios o integrantes (PAS, PDI y estudiantes) de la Universidad de Murcia que hayan destacado por el desarrollo de actividades relevantes en materia de igualdad de género en su ámbito de aplicación.

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Quienes opten al Distintivo podrán presentarse directamente o por medio de cualquier persona perteneciente a la comunidad universitaria.

La presentación de candidaturas dará comienzo a partir del día siguiente a la publicación de estas bases y se podrá realizar hasta el 25 de marzo de 2022.

Para el envío de propuestas se empleará el modelo de formulario adjunto como Anexo I, a la dirección de correo electrónico unidad.igualdad@um.es, indicando en el asunto “Distintivo Igualdad UMU 2022”.

Además, se presentarán como documentos adjuntos:

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es





- Resumen de los méritos que respaldan la candidatura.
- Avals y referencias, en su caso. Se recomienda acompañar artículos de prensa, publicaciones, fotografías, materiales gráficos y similares.

La participación en esta convocatoria implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

COMISIÓN DE SELECCIÓN

La Comisión de Selección estará compuesta por:

- La Directora de la Unidad para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de la Universidad de Murcia, o persona en quien delegue, que actuará como presidenta.
- La responsable de la Unidad para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, o persona en quien delegue, que actuará como secretaria.
- Cuatro vocales de reconocida experiencia en políticas públicas de igualdad en el ámbito universitario.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

La Comisión valorará las candidaturas recibidas y elevará al Rector la petición de concesión del Distintivo, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- La trayectoria de la candidatura propuesta en materia de género.
- El impacto en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de la actividad desarrollada.
- La especial incidencia de la actividad desarrollada en la UMU.
- La actividad deberá haber sido realizada voluntariamente, más allá de los imperativos legales.

La Comisión de Selección podrá proponer la concesión para una o más candidaturas, así como dejar desierto el Distintivo.

El fallo de la Comisión de Selección será inapelable.

CONCESIÓN

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es





La concesión del Distintivo objeto de esta convocatoria será formalmente notificada a la unidad, servicio, centro o integrante de la comunidad universitaria que haya resultado ganador/a. Será asimismo publicada en la página web de la Unidad para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de la Universidad de Murcia <http://www.um.es/u-igualdad/>

Esta concesión tendrá un carácter estrictamente honorífico y consistirá en un reconocimiento público mediante la entrega de un diploma y un obsequio conmemorativo, y permitirá la utilización de la imagen del Distintivo (que se adjunta como Anexo II) en sus elementos publicitarios o comunicativos (folletos, cartelería, web, redes sociales...) y en su papelería corporativa.

La labor premiada será además objeto de difusión a través de la Universidad de Murcia.

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación del formulario de esta convocatoria se incorporarán en los ficheros automatizados de la Universidad de Murcia declarados ante la Agencia Española de Protección de datos. Dichos datos se utilizarán para el cumplimiento de los fines a los que responde su solicitud y de acuerdo con lo establecido en la LOPD. Las personas interesadas pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación del tratamiento, olvido y portabilidad a través del procedimiento establecido a tal efecto en el Registro Electrónico o mediante la presentación de la correspondiente solicitud en las Oficinas de Asistencia en Materia de Registro de la Universidad de Murcia

RECURSOS CONTRA LA PRESENTE CONVOCATORIA

La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Frente a ella, de conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es





Públicas, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la notificación o publicación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto.

EL RECTOR,

José Luján Alcaraz

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es





ANEXO I

DATOS DE LA UNIDAD, SERVICIO, CENTRO O INTEGRANTE DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Nombre de la unidad, servicio, centro o integrante de la comunidad universitaria	
Actividad que desarrolla	
Persona de contacto	
Persona que propone la candidatura	

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA

Medida, actividad o política de igualdad implantada	Nombre del Documento Probatorio

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es





ANEXO II

IMAGEN DEL DISTINTIVO IGUALDAD UMU 2022



Las condiciones y términos de uso de la imagen de este Distintivo se especificarán en el Manual de utilización correspondiente.

Firmante: JOSÉ LUJÁN ALCARAZ; Fecha-hora: 03/03/2022 14:14:58; Emisor del certificado: CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES;



Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es



REGISTRO ELECTRÓNICO - RESOLUCIONES GENERALES; Asiento: R-323/2022; Fecha-hora:
03/03/2022 14:15:21

Código seguro de verificación:
RUxFMua+-Xlsla2f5-e+BI3mTE-HDmRczbS

COPIA ELECTRÓNICA - Página 7 de 7

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>